



Municipio de Sauce

Acta N°

06/22

Resolución N°

53

Sauce, 02 de marzo de 2022.

VISTO: la necesidad de contratar propaganda rodante con el fin de difundir actividades de Carnaval 2022.

CONSIDERANDO: que el proveedor para realizar la propaganda rodante será Silva Varela Catalina Vivian RUT 110394180015 , que afectará el Renglón N° 5222, Acciones de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales. Literal C

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 788 (setecientos ochenta y ocho pesos uruguayos) a efectos de contratar propaganda rodante con el fin de difundir actividades de Carnaval 2022, al proveedor, Silva Varela Catalina Vivian RUT 110394180015 , que afectará el Renglón N° 5222, Acciones de Promoción de Agenda Cultural Local y Apoyo a Eventos Locales. Literal C
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce


CONCEJAL


Samira Balbiani
CONCEJAL